

MENDOZA
GOBIERNOSUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

ANEXO V

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO SECTOR DOCENTE

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por SUTE CARINA SEDANO, GUSTAVO CORREA, GASTÓN LUDUEÑA, CESAR MATORANO, NOELIA BARNES, PABLO CIFUENTES; con el asesoramiento del Dr. MAURICIO GUZMAN, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan:

Para los agentes del Escalafón Docente:

1.- Que atento a lo solicitado por la entidad sindical en anteriores audiencias se hace entrega de la Resolución N° 6583-2023-DGE, "Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestro Secretario de Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos".

2.- Modificar el Salario Mínimo Neto Provincial Docente Garantizado convenido el día 31 de julio de 2023, el que fuera modificado en virtud de lo acordado en el artículo primero de la Paritaria Nacional Docente del día 08 de setiembre de 2023, el que se modificará del siguiente modo: Antigüedad docente hasta 11 años, salario en el mes de setiembre de 2023, \$ 200.000,00. Sólo se modifica el monto aquí expresado quedando plenamente vigentes todos aquellos puntos del acta acuerdo del día 31 de julio de 2023, que no sean expresamente modificados en la presente.

Para los agentes celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas:

1.- Modificar el Adicional Antigüedad – Ítem 1716, incorporando a su base de cálculo el 50% del ítem 1423 Convenio Celadores Paritaria 2013; a partir del 1º de octubre de 2023 su nueva fórmula será la siguiente:

Adicional Antigüedad ítem 1716 = (ítem 1003 Asignación de la Clase 2023 + ítem 3097 Convenio Celadores Paritaria 2008 + 50% ítem 1423 Convenio Celadores Paritaria 2013) * AÑOS DE ANTIGÜEDAD * 2%

Sólo se modifica la base de cálculo del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relaciones Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CARINA SEDANO
SECRETARIA GENERAL
S.U.T.

Lic. PABLO CIFUENTES
Secretario Gral.
SUTE JUNIN

ELBIO LUDUEÑA
Prosecretaría General
de los Docentes
SUTE

MIC. MARIANA LIMA
Directora Gral. de los Trabajos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y -
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Página 6 de 6

Direc. M. VICTOR E. FAYAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VICTOR FAYAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

M. ROBERT ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA